

Unas declaraciones del emperador japonés "La extensión del actual conflicto no tiene precedentes"

Tokio.—El Emperador ha pronunciado el discurso del trono en la Cámara de los Pares con ocasión de la apertura de la 77 sesión de la Dieta. El Emperador subrayó la continua extensión mundial, sin precedente, del conflicto. El pueblo nipón asistirá al cumplimiento de sus tareas para la conservación leal de servicios nacionales.

Resultó su satisfacción por la cordialidad existente entre el Japón y las potencias firmantes del pacto tripartito.

Expuso a los miembros de la Cámara la gravedad de la situación y les recomendó pusieran la mayor atención en la confección de los presupuestos ordinarios para las atenciones militares, realizando así una colaboración preciosa en servicio de los asuntos del Estado.—Efe.

Pétain hablará a las juventudes francesas

París.—El mariscal Pétain dirigirá una alocución por radio a todos los miembros de las juventudes francesas que se manifestarán el día 29 de diciembre.—Efe.

Los peligros de la circulación en los Estados Unidos
Nueva York.—En las últimas 24 horas ha habido 300 muertos a consecuencia de accidentes de la circulación en todo el territorio de los Estados Unidos.—Efe.

Los que desean una vida muell; un pasado honesto sin complicaciones; los que aspiran a "VEGETAR" no nos sirven: EL FRENTE DE JUVENTUDES quiere formar hombres consumidos por la Santa ambición de gigantes empresas, hombres llenos de ideales sublimes, que crean en la vida heroica. No queremos viejos escépticos ni cobardes.

Venia de Maderas

El próximo lunes, día treinta a las horas doce, en esta Casa Consistorial, tendrá lugar la venta de árboles que procedentes de la corta efectuada en Valorio, se hallan en referido Parque, y en un solo lote, los comprendidos desde el número uno al doscientos y disminuido en un diez por ciento el precio de tasación.

Las ofertas se harán bajo pliego debidamente reintegrado, que podrán presentarse hasta el acto de la subasta.

Zamora 26 diciembre de 1940.
—El Alcalde accidental, Francisco Pérez Lozao.

Junta Económica Hospital Militar de Zamora

ANUNCIO
Para el concurso de suministro de víveres y combustibles de consumo en este establecimiento.

El día 30 del presente mes se reunirá dicha Junta a las doce horas al objeto de proceder a la adjudicación correspondiente. Hasta esa hora se admiten pliegos en sobre cerrado dirigidos al señor Presidente.

Las condiciones técnicas y legales para asistir a este concurso pueden conocerse en las oficinas de la Administración, todos los días laborables de 10 a 1 y de 4 a 7.

El importe del presente anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

El Administrador.

NOVIAS TEJIDOS: GALAN
Santa Clara 12.—Zamora

¡Cazadores!
Para obtener con RAPIDEZ Licencia de Caza y ECONOMIA vuestra encargad siempre la GESTION COMPLETA a la Gestoría Oficial Administrativa JUNQUERA

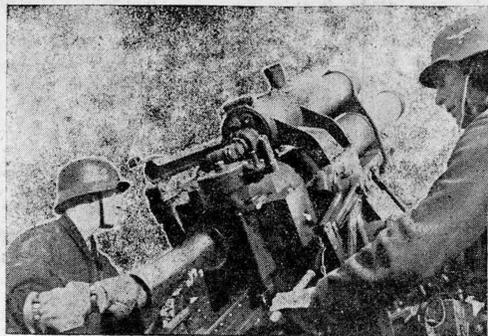
en cuya GESTION estamos especializados y podéis comprobar nuestra perfecta organización que nos permite realizar con economía los mejores servicios.
Certificados de Penales.—Cobró de haberes.—Seguros.
Santa Clara 23 y 24 (Frente al Banco España) Tel. 1.611. ZAMORA

TAILANDIA no temerá entrar en la guerra, dice el presidente de dicho país Los cañones han contestado vigorosamente

Tokio.—El presidente del Consejo de Tailandia ha declarado a un corresponsal de un periódico japonés que el Gobierno tailandés no piensa recurrir a una tercera potencia para resolver su conflicto con la Indochina francesa. Estas cuestiones serán arregadas directamente. Es natural que Tailandia reivindique el territorio que en el pasado le perteneció y que en la actualidad está habitado por thailandeses.

La actitud de Tailandia de penderá de la que adopte Vichy y en caso extremo Tailandia no temerá entrar en la guerra.—Efe.

Bangkok.—El Alto Mando de las fuerzas thailandesas comunica. El martes la artillería francesa disparó a través de la frontera. Nuestros cañones contestaron vigorosamente.—Efe.



Centenares de baterías de este anti-aéreo modernísimo protegen las grandes ciudades alemanas logrando reducir, con éxito cada vez mayor, las incursiones del enemigo.

Una fuerte tempestad en Buenos Aires

Buenos Aires.—La víspera de Navidad, Buenos Aires ha sido azotado por una fuerte tempestad. Después de un calor tórrido de 33 grados, registrado en la noche del 24, se desencadenó una violenta tempestad. Los árboles fueron arrancados por el viento y una lluvia torrencial acompañada de granizo ha causado daños considerables en los barrios de la periferia de la ciudad. Calles enteras están inundadas y en ciertos lugares, el agua alcanza la altura de un metro. El aeródromo ha sufrido grandes daños. Gran número de aviones en reparación han quedado destruidos o averiados. No hay que deplorar ninguna víctima.—Efe.

Wellington, habla de la comunidad anglo americana
Montevideo.—Lord Wellington, jefe de la Misión comercial británica, ha visitado el Uruguay. Ha publicado un mensaje antes de abandonar el país. Declara, entre otras cosas, que tanto él como sus colaboradores han encontrado "una comunidad de ideales como no se ponían", y esperan que las conversaciones que han celebrado en Montevideo den resultados ventajosos para las dos naciones.—Efe.

Mensaje del presidente Aguirre
Santiago de Chile.—Al cumplirse el segundo aniversario de la subida al poder del presidente Aguirre, éste ha publicado una información, combinada con el mensaje de Navidad en la que se refiere a los resultados obtenidos hasta el momento y a las dificultades que se presentan. El mayor obstáculo sigue siendo el que sufre el comercio en razón de la restricción de tráfico que supone la guerra europea.

El señor Aguirre termina pidiendo a todos los chilenos que colaboren en la obra nacional y poniéndoles en guardia contra los perturbadores.—Efe.

En la Hoja del Censo de Población han de inscribirse se todos los que vivan en España a las doce en punto de la noche del 31 de diciembre.

Los que mueran un minuto antes o nazcan un minuto después no deben ser incluidos.

La Hoja del Censo de Población han de inscribirse se todos los que vivan en España a las doce en punto de la noche del 31 de diciembre.

Los que mueran un minuto antes o nazcan un minuto después no deben ser incluidos.

La Hoja del Censo de Población han de inscribirse se todos los que vivan en España a las doce en punto de la noche del 31 de diciembre.

Los que mueran un minuto antes o nazcan un minuto después no deben ser incluidos.

Los bomberos de Jaén que acudieron a sofocar el siniestro consiguieron evitar que el mismo se propagase a una fábrica de harinas cercana. Han ardiendo cuatro pozos que contenían gran cantidad de aceite.

Uno de los tanques del servicio de bomberos voló en la carretera cerca del pueblo y dió dos vueltas de campana. Resultaron heridos el chófer y un bombero.

Los beneficiados expresaron su agradecimiento al Caudillo y a la C. N. S. Dentro de breves días será entregado otro lote de mulos y varios tractores, que serán destinados con preferencia a la zona arrocería del Ebro.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

En nuestra sección de ANUNCIOS CLASIFICADOS encontrará usted rápidamente la dirección o el teléfono de la persona que busca.

Nuevo emplazamiento de fábricas azucareras En zonas productoras de remolacha

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Agricultura autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

DISPOSICIONES OFICIALES

El "Subsidio" y "Plato Unico" pasan a Hacienda

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Hacienda autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los cultivadores mayores ventajas en forma de anticipo para obras preparatorias y cultivos así como de participación en los beneficios de la industria. Idem que estas fábricas nueva mente emplazadas no podrán beneficiar ninguna remolacha de los terrenos donde actualmente se cultiva, en tanto que las fábricas de Valladolid y Venta de Baños no tengan cantidad necesaria para su capacidad de molinera, que se fija en quinientas cincuenta y mil doscientas cincuenta toneladas diarias de molinera respectivamente y una campaña media de cien días. Por último, que en el plazo de un año las fábricas que en definitiva obtengan la autorización de traslado, deberán efectuarlo o se entenderá que renuncian a él.

Madrid.—El "Boletín Oficial del Estado" publica hoy un Decreto del ministerio de Hacienda autorizando el traslado de tres fábricas azucareras para ubicarlas, respectivamente, en Aranda de Duero, Toro y Norte de Palencia, entre Carrión de los Condes y Astudillo. Idem id. las fábricas "El Tarajal" (Málaga), "Santa Juliana", "San Torcuato" (Granada) y "San Miguel" (Sevilla), que lo han solicitado, o alguna otra de la veiga de Granada que lo solicite. Agrega que como el número de solicitudes es mayor que el de emplazamientos que se autoriza, en el plazo de un mes deberán optar las entidades interesadas por aquel o aquellos a que aspiren, señalando el orden de preferencia. Y que cuando para un emplazamiento de los autorizados haya más de un solicitante, se dará preferencia al que, según informes que al efecto emitan los ministerios de Industria y Agricultura, ofrezca: A) La modalidad técnica necesaria. B) La capacidad mínima de seiscien

tas toneladas de molinera diaria para la fábrica de Aranda, ochocientas toneladas de molinera diaria para la de Toro y setecientas toneladas de molinera diaria para del Norte de Palencia. C) La que ofrezca a los

